



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 421/2022

Fecha Resolución: 15/07/2022

**Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto**

RESOL MC 0010 GC 005 RESOL 2561 EXCMA DIPUTAC MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS

Vista la Resolución registrada en este Ayuntamiento el día 01/07/2022 con número de registro 2561 en la que se APROBANDO DE FORMA DEFINITIVA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 24 DE JUNIO DE 2021 (Cod.Identif. BDNS 572.095) en referencia a la Línea 10 “Modernización y mejora de espacios productivos.”, por un importe de 86.009,34 €( OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS)”; concedida para el Proyecto 10. Mejora de espacios productivos con zonas de sombra del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.


Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos, 2022/GCR\_01/000005.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 15/07/2022, CSV IV7D3SP4LPX63XZI4IQTIQ2VVKI.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/07/2022 11:27:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==</a>		





Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe Secretaría-Intervención CSV..

Vista resolución emitida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4339/2022 de 30/06/2022 CSV AEsIgQ9oe1mtMimagzvREQ== .

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2022/GCR\_01/000005 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
76150 GFA 22000014	0,00	86.009,34	86.009,34
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>86.009,34 €</b>	<b>86.009,34 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
430/609 GFA 22000014	RESOL 4339/2022 DE 30/06/2022 PROY10. MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS CON ZONA DE	86.009,34	86.009,34

Código Seguro De Verificación:	YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/07/2022 11:27:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

	SOMBRA		
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>86.009,34 €</b>	<b>86.009,34 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/07/2022 11:27:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YQ9ggZYJxPor07037vxWFg==</a>			